

CONCEIGECION Fecha 18/1

DECRETO U. DE C. Nº 99 017

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 26.11.98 y por el Directorio de la Corporación, en sesión del 27.11.98 en materia de Aranceles de Inscripción y Matrícula, para los estudiantes de pregrado, año 1999; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98; y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébanse los siguientes ARANCELES para los estudiantes de PREGRADO de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 1999.

- 1.- ARANCEL DE INSCRIPCION para los alumnos de primeros años y cursos superiores. \$45.000.-
- 2.- ARANCELES DE MATRICULA para alumnos de primeros años:

GRUPO A

Arancel :

\$ 1.752.000

Carreras

Medicina y Odontología

GRUPO B

Arancel

\$1.275.000

Carreras

Derecho, Ingeniería Comercial, Medicina Veterinaria,

Ingeniería Civil- Plan Común, Ingeniería Forestal.

GRUPO C

Arancel :

\$ 1.165.000

Carreras :

Agronomía, Arquitectura, Bioquímica, Ingeniería Civil

Agrícola, Biología Marina, Geología, Periodismo, Quí -

mica y Farmacia, Psicología.



GRUPO D

Arancel :

\$ 1.027.000

Carreras :

Biología, Ingeniería Matemática, Sociología, Enferme-

ría, Obstetricia y Puericultura.

GRUPO E

Arancel :

\$810.000

Carreras :

Auditoría (Concepción y Los Angeles), Ingeniería Ejecución Forestal, Licenciatura en Música m/Canto, Licenciatura en Música m/Piano, Licenciatura en Física Licenciatura en Química, Químico Analista, Traducción en Idiomas Extranjeros, Ingeniería de Ejecución en Agroindustria, Ingeniería de Ejecución en Geomensura, Ciencias Políticas y Administrativas, Licenciatura en Música m/Guitarra, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Matemática, Nutrición y Dietética, y

Servicio Social

GRUPO F

Arancel

\$ 740.000

Carreras :

Educación Básica (Concepción y Los Angeles), Educación Parvularia (Concepción y Los Angeles), Educación Diferencial (Concepción y Los Angeles), Pedagogía en Artes Plásticas, Pedagogía en Educación Física-Damas, Pedagogía en Educación Física-Varones, Pedagogía en Educación Musical, Pedagogía en Filosofía, Pedagogía en Idiomas Extranjeros, Pedagogía enEspañol, Pedagogía en Historia y Geografía, Pedagogía en Matemática y Computación, Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología, Pegagogía en Ciencias Naturales y Física, y Peda-

gogía en Ciencias Naturales y Química

- 3. Los Aranceles de Matrícula para los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en el porcentaje de variación experimentado por el IPC durante el año 1998, aproximando la cantidad que resulte a la unidad de mil más cercana.
- 4. Los alumnos que paguen al contado el valor correspondiente al arancel de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda.



Transcríbase al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro Eula; al Director del Instituto GEA.; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca, y Tecnología de Información; al Jefe de Darae, Jefe División Tesorería General, Jefe Oficina de Matrícula; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico, y demás reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Oficina de Partes y Archivo.

CONCEPCION, 12 de enero de 1999.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

SECRETARIO GÉNERAL

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, CONCEPCION.

Rector de la UNIVERSIDAD\DE

RWD/MMH/msc.